

VALLENAR, 27 de abril del 2009

DECRETO EXENTO N° 2034 /

VISTOS :

La Orden de Pedido N° 238 de Dirección de Administración y Finanzas, en la cual solicita adquisición directa del servicio de alimentación para funcionarios que trabajaran en Feria Cruz de Mayo y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999

DECRETO :

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas la adquisición directa del servicio de alimentación para funcionarios que trabajaran en Feria Cruz de Mayo al Sr. **Luis Muñoz Leri**, RUT **6.416.298-5** por la suma de \$ 1.149.579.- más IVA, dado que este proveedor tendrá habilitado su local en el mismo sector y reúne los requerimientos solicitados.

2ª.- Dicho valor será imputado a la Cuenta Municipal 215-22-01-001-000-000 "Alimentos para personas" del Presupuesto Municipal vigente.

3ª.- Publíquese en el Sistema de Información de Compras Públicas, www.chilecompra.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN H. TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION :

- Dirección Adm y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto de Rentas Municipales
- Archivo Oficina de Partes

CHTR/NFR/HAP/hac.-

ORDEN DE PEDIDO (ODP) Nº 238

DE : DIRECCION DE: Rentas Municipales

PEDIDO DE MATERIALES:

A : DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PETICION DE SERVICIOS:

Indicar detalladamente los aspectos técnicos del(os) material(es) o servicio(s) a solicitar

| UNIDAD | DESCRIPCION DEL MATERIAL O SERVICIOS QUE SE ESTA SOLICITANDO |
|----------|---|
| | A solicitud del Depto. de Rentas Municipales se necesitan las siguientes cobraciones para el personal que trabajaron en la feria Cruz de Mayo 2009. |
| | del 24 al 30/4/2009 2600 |
| | 3 cobraciones diarias para señeros del 1º al 4/5/2009 2500 |
| | 2 cobraciones diarias para señeros del jueves 30/4/2009 |
| | * 30 cobraciones del viernes 03/5/2009 al 3/5/2009 12x 2000 |
| | 70 cobraciones 70x 2800 |
| | del lunes 04/5/2009 12 70x 2500 |
| | 30 cobraciones 30 |
| | Se requiere contratar servicio directo de Don Luis Pluño & (La Pica) para que funcione durante esos días en el mismo lugar. |
| COSTO \$ | PARA SER UTILIZADO EN: Para personal que trabajaron en feria "Cruz de Mayo", para optimizar el uso de tiempo. |

- NOTA 1.- Debe detallar el pedido con las especificaciones CLARA Y PRECISAS, adjuntar términos de referencias cuando corresponda, de no hacerlo se devolverá la orden de pedido.
2.- Debe indicar un monto estimado de o los material(es) o servicio(s) para determinar el tipo de trámite a realizar.
3.- La D.A.F., es la única Dirección facultada por Ley para cotizar y compra.

DE LOS PLAZOS REQUERIDOS POR LA DAF SON LOS SIGUIENTES

- Pedidos de 0 a 3 U.T.M. = con 24 horas hábiles de anticipación
Pedidos de 4 a 100 U.T.M. = con 05 días hábiles de anticipación
Pedidos de 101 U.T.M. a 200 U.T.M. = con 10 días hábiles de anticipación
Pedidos de 200 a 750 U.T.M. = con 15 días hábiles de anticipación

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
II REGION

FIRMA DIRECTOR (Responsable de Pedido)

VISTO BUENO ADMINISTRADOR MUNICIPAL (Pertinencia del Gasto)

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
III REGION

VISTO BUENO DIRECTOR D.A.F. (Disponibilidad Presup.)

40 UTA
COP 50
Alcalde
07/04/09